

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO**

Medellín, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Encuentra el Despacho que el apoderado judicial de la parte demandante solicita se proceda a emplazar a la demandada ASOCIACION CARITAS LINDAS.

Pues bien, mediante correo electrónico se allegaron las constancias de la diligencia de notificación personal y la citación por aviso con la siguiente constancia de la empresa de correos “DIJO SER LA PERSONA A NOTIFICAR, PERO SE NEGO A RECIBIR” pese a la negativa de la demandada se ordenará su emplazamiento y se le nombrará curador ad litem.

Por consiguiente, el **JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,**

RESUELVE:

Primero: **NOMBRAR** Curador ad litem a **ASOCIACION CARITAS LINDAS,** que para el caso serán:

Nombres y apellidos	Correo electrónico	Teléfono
Dra. OLGA PATRICIA BUILES	opbuiles71@yahoo.es	3113231182
Dr. GIL MILLER PUYO DÍAZ	gilpuyo@gmail.com	4485169
Dra. LUZ DARY GIL	luzdarygil@gmail.com	366-30-24

El nombramiento del curador se realizará en la forma dispuesta en numeral 7º del artículo 48º de la ley 1564 de 2012, comunicación que queda a cargo de la parte interesada. El cargo será ejercido por el primero de los nombrados que concurra a notificarse del auto admisorio de la presente demanda ordinaria laboral.

Segundo: Se ordena emplazar a **ASOCIACION CARITAS LINDAS,** con la advertencia de habersele designado un curador para la litis.

Tercero: El emplazamiento se efectuará en la forma prevista en el artículo 108 de la ley 1564 de 2012 y conforme el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE



EDISON ALBERTO PEDREROS BUITRAGO
Juez

CERTIFICO:

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS NRO. **058** FIJADOS EN LA SECRETARIA
DEL JUZGADO 16° LABORAL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN, EL 28 DE MAYO DE 2021 A LAS 8:00 A.M.

DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO
SECRETARIA



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO**

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUZGADO DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

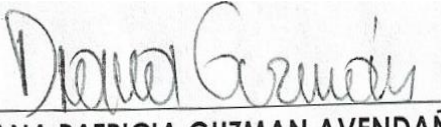
EMPLAZA

A ASOCIACION CARITAS LINDAS, para que se notifique, dentro del proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA, radicado N° **050013105016 2019 00602 00**, instaurado por MARIELA DE JESUS BARRIENTOS en contra de COLPENSIONES, ICBF y ASOCIACION CARITAS LINDAS.

Se informa al emplazado que se le designó curador ad litem, con quien se surtirá la notificación y se continuará con el trámite normal del proceso.

El presente edicto se realiza en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso, se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito, conforme el artículo 108 de la ley 1564 de 2012.

Medellín, 27 de mayo de dos mil veintiuno (2021)


DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO
SECRETARIA